

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del día dos de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACION COMUNAL, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO RENACER, que se abrevia "ACANUREVG", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 151, con fecha uno de junio de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA ASOCIACION COMUNAL, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO RENACER, que se abrevia "ACANUREVG", del municipio de San Simón, departamento de Morazán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00151 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO RENACER, que se abrevia "ACANUREVG", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ Registrador Nacional de los Recursos Hídricos

LIC. MIGUEL ALEMANDER RUANO GUTIÉRREZ RECH<sup>A</sup>RADOR ASA

Autoridad Salvadoreña del Agua